



# Ayuntamiento de Mexicali

## Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DSA-21

Fecha de elaboración		
22	3	2019
Fecha de actualización		
26	3	2024

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Comercio Ambulante

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Reposición de Permiso de Comercio Ambulante y/o Mercado Sobre Ruedas	15 días	Por única vez

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Física y Moral	Permiso Ordinario ó Extraordinario

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
No aplica	N/A

DESCRIPCIÓN
Es la autorización por escrito expedida por la autoridad municipal, para el uso y ocupación de la vía pública, cuya vigencia será de la fecha en que fueren expedidos, hasta el treinta y uno de diciembre de cada año, con el objeto de realizar en esta, actividades sociales, comerciales, de prestación de servicios, o de otro tipo.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE
<ol style="list-style-type: none"><li>1. El titular del permiso deberá efectuar petición por escrito.</li><li>2. El personal del Departamento procederá a:<ul style="list-style-type: none"><li>• El permisionario se presenta con la constancia expedida por el Ministerio Público y solicita la reposición de permiso.</li><li>• Se solicita pase a efectuar el pago de derechos correspondiente en Recaudación de Rentas, mismo que deberá integrarse a expediente.</li><li>• Se turnará el permiso para firma de autorización del Jefe del Departamento.</li><li>• Se le hará entrega del permiso autorizado al permisionario para firma de recibido.</li></ul></li></ol>

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
Solicitud dirigida al Secretario del Ayuntamiento por conducto del Jefe del Departamento.	1	0
Identificación oficial con fotografía.	0	1
Constancia de Robo o Extravío expedida por el Ministerio Público.	0	1

DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN
Calle José María Morelos y Av. Reforma #508 Primera Sección, C.P. 21100, Mexicali, Baja California.	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET
5 53 46 15 Ext. 2105	<a href="https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos">https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos</a>

RESPONSABLE DE RESOLVER
Oscar Cortez Hernández - Jefe de Departamento de Comercio Ambulante

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO
3.96 Unidad de medida y actualización (UMA)	Comercio Ambulante - Caja Auxiliar	Efectivo, Tarjeta de débito, Tarjeta de crédito, Transferencia

DETALLES DEL COSTO
--------------------

Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal Vigente 2024, Artículo 22, fracción IV, inciso b).

b).- Reposición de constancia de permisionarios ... 3.96 Veces (UMA)

**CRITERIOS PARA RESOLVER**

El trámite debe realizarse de manera personal. El costo expresado corresponde al número de Unidad de Medida y Actualización.

**MARCO NORMATIVO**

1. Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal Vigente 2024, Artículo 22, fracción IV, inciso b).
2. Reglamento para el Ejercicio del Comercio, o de Otras Actividades en la Vía o Bienes Públicos del Municipio de Mexicali, Baja California, Artículo 4.
3. Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, Artículo 40, fracción XIV y 49.

**AUTORIZACIÓN**

Oscar Cortez Hernández - Jefe de  
Departamento de Comercio Ambulante

Lic. Columba Vanessa Gastelum Grijalva -  
Coordinador Administrativo

Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer -  
Secretario del Ayuntamiento

**ELABORÓ**

**REVISÓ**

**AUTORIZÓ**